

SANTIAGO, 03 JUL 2015

Nº 10/0 **01221** / EXENTA

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL AERONÁUTICA CIVIL - D. M. C**

**VISTOS:**

- a.- Pro Log 01 de Adquisición de Bienes Muebles y Contratación de servicios no personales, aprobado por Resolución Exenta Nº 02281 del 26 Septiembre 2006.
- b.- La Resolución Nº 436 de fecha 14 Septiembre 2009 y sus modificaciones posteriores, que delega la facultad de dictar Resoluciones Exentas para disponer cometido con derecho al pago de Servicios.
- c.- La Resolución Nº 1600 de fecha 30 Octubre 2008 de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre la Exención del trámite de toma de razón de Actos Administrativos.

**CONSIDERANDO:**

- a.- La necesidad de Retribuir a los Observadores Cooperativos de la Red Meteorológica de la Dirección Meteorológica de Chile por los Servicios prestados.
- b.- Se indican los Montos a cancelar, mediante el siguiente detalle:

TIPO ESTACION	CANTIDAD	MONTO	SUBTOTAL
PLUVIOMÉTRICAS	56	125.000	7.000.000
TERMOPLUVIOMÉTRICAS	13	137.000	1.781.000
CLIMATOLÓGICAS	33	144.000	4.752.000
		<b>TOTAL</b>	<b>13.533.000</b>

**RESUELVO:**

- 1.- Destínase la suma de \$ 13.533.000.- (Trece millones quinientos treinta y tres mil pesos 00/100), para cancelar a los Observadores Cooperativos de esta Dirección, que atienden las Estaciones Pluviométricas, Termoplumiométricas y Climatológicas.
- 2.- El gasto que demande este Servicio, deberá imputarse a " Otros Gastos Generales", del Presupuesto en moneda Nacional asignado a la D.M.C. para el año 2015, de acuerdo al siguiente detalle:

Unidad ejecutora : 176  
Subtítulo : 22  
Item : 08  
Asignación : 999  
Programa : 1  
Subprograma : 02  
Actividad : 08  
Tarea : 2941  
Monto : \$ 13.533.000.-

- 3.- Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución se encuentran archivados en la Oficina Finanzas de la Dirección Meteorológica de Chile.



**GUILLERMO NAVARRO SCHLOTTERBECK**  
**DIRECTOR DMC**

**DISTRIBUCION :**

- 1.-D.M.C., OFICINA FINANZAS.
- 2.-D.M.C., SECCIÓN PROGRAMACIÓN Y CONTROL
- 3.-D.M.C., SUBDEPTO. CLIMAT. Y MET. APLICADA (A).